



Factura: 002-002-000010587



20161701024000797

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701024000797

NOTARIO OTORGANTE:	24 NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2016. (16:54)
COPIA DEL TESTIMONIO:	1
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE PODER

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ANDRADE VARELA MIGUEL ANÍEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700257056
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701024000797

MATRIZ	
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2016. (16:54)
TIPO DE RAZÓN:	VARENDA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	9673

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ANDRADE VARELA MIGUEL ANÍEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700257056
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	





NOTARIA ELOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

Andrade & Salgado
ABOGADOS

D^r. Miguel Andrade Varela
D^r. Roberto Salgado Valdez
D^{ra}. María Elena Andrade
D^r. Miguel Andrade Lama

Pinzón 511 y Av. Orellana,
Edif. Pinzón 4º piso
P.O. Box 17-07-9021,
Quito, Ecuador

2527-750 / 2543-301
2551-439
Fax (593) 2 2567-593
www.andradeysalgado.com

PROTOCOLIZACION
QUITO, a 22 de noviembre de 2013

DI 5 COPIAS #1

Quito 22 de noviembre de 2013

Señor Doctor
Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito
Ciudad

Señor Notario:

Por medio de la presente solicito a usted se sirva protocolizar y posteriormente otorgar 5 copias certificadas del siguiente documento:

Poder otorgado por la Compañía ArcelorMittal International Luxembourg a favor del Ingeniero Fernando Espinosa Holguín y su respectiva apostilla.

Atentamente,


Dra. María Elena Andrade
Matrícula 3592 C.A.P.

RECIBO:
Señor por tal que el valor de la presente
escritura fue protocolizada mediante escritura
No. 196548 de 22/11/2013
Quito, a
D^r. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 2º ADEL. CANTÓN QUITO





ArcelorMittal

POWER OF ATTORNEY

GRANTOR

ArcelorMittal International Luxembourg, a company duly incorporated and existing under the laws of Luxembourg, with registered office at 19, avenue de la Liberté LU-2930 Luxembourg, registered at the Registry of Trade and Companies in Luxembourg under number B 6304.

Represented by Samir Kalra, CFO and Vincent Marechal, Projects, Sox & Compliance Manager, hereinafter collectively referred to as 'the GRANTOR'.

SPECIAL POWER OF ATTORNEY:

The GRANTOR, grants this special power of attorney, broad and legally sufficient, to Fernando ESPINOSA, Country Manager, hereinafter the GRANTEE to act, in his name and on his behalf in representation of the GRANTOR, to perform the following:

1. To represent the GRANTOR in Ecuador, before the Ecuadorian companies in which the GRANTOR is a shareholder, according to the provisions of Article 1 of the "Ley Reformatoria de la Ley de Compañías", published in Official Gazette No.591 on May 15, 2009. This representation extends to the appearance before the Superintendency of Companies of Ecuador.
2. To submit on behalf of the GRANTOR documents, applications or motions that may be necessary or required, in accordance with the law.
3. This power of attorney does not include other powers, nor is the GRANTEE authorized to bind the GRANTOR in any way except where there is explicit written authorization issued by the GRANTOR.

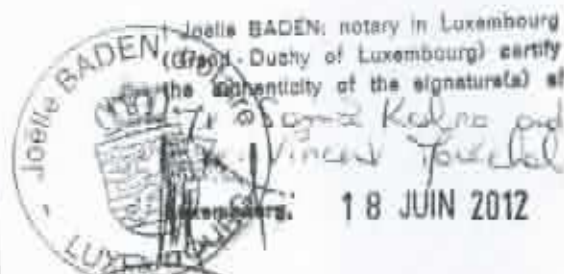
Luxembourg, 12 of June 2012.

Mr. Samir KALRA

Chief Financial Officer

ArcelorMittal International Luxembourg

ArcelorMittal International
Luxembourg
19, avenue de la Liberté
L-2930 Luxembourg



Vincent Marechal

Projects, Sox & Compliance Manager

ArcelorMittal International Luxembourg

PODER

MANDANTE:

ArcelorMittal International Luxembourg, una empresa debidamente constituida y existente bajo las leyes de Luxemburgo, con domicilio social en 19, avenue de la Liberté LU -2930 Luxemburgo, inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo con el número B 6304.

Representado por Samir Kalra, Representante Legal y Vincent Marechal, Gerente de Proyectos, Medios & Ejecuciones, en lo sucesivo, la MANDANTE.

PODER ESPECIAL:

La MANDANTE, concede este poder especial, amplio y jurídicamente suficiente, a Fernando Espinosa, Gerente de País, para que en lo sucesivo actúe a nombre y en representación de la MANDANTE, para llevar a cabo lo siguiente:

- 1.- Representar a la MANDANTE en Ecuador, ante las empresas ecuatorianas en las que la MANDANTE sea accionista, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la "Ley Reformativa de la Ley de Compañías", publicado en el Registro Oficial No.591 de mayo 15, 2009. Esta representación se extiende a la comparecencia ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
- 2.- Presentar, en nombre de los otorgantes, aplicaciones o mociones que sean necesarias o requeridas, de conformidad con la ley.
- 3.- Este poder no incluye otros poderes, ni queda el MANDATARIO autorizado para obligar a la MANDANTE, de ninguna manera, salvo que exista autorización expresa y por escrito emitida por la MANDANTE.

Luxemburgo, 12 de junio de 2012

SELLO: ArcelorMittal International Luxembourg
19, avenue de la Liberté
L-2930 Luxembourg

SELLO: Yo Joelle BADEN: notario en Luxemburgo
(Gran Ducado de luxemburgo) certifico
la autenticidad de la firma de
Samir Kalra y Vicent Marechal
18 de junio de 2012

SELLO: Joelle BADEN notario
LUXEMBURGO

FIRMA ILEGIBLE
Sr. Samir KALRA
Oficial Jewfe Financiero
ArcelorMittal International Luxembourg

FIRMA ILEGIBLE
Vicent Marechal
Gerente de Proyectos, Medios & Ejecuciones
ArcelorMittal International Luxembourg

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Grand-Duché de Luxembourg

2. Le présent acte public

3. a été signé par: Baden, Lucile

4. agissant en qualité de Notaire

5. est revêtu du visum / timbre de l'Office notarial, Luxembourg

6. à la date

7. à Luxembourg le 18/06/2012

8. par Ministère des Affaires Étrangères et de l'Immigration

9. sous le n° 1001120618957975

10. Signature



[Signature]

Le Fondeur
Président du
Bureau des Passports
Visas et Législation



GRAND-DUCHÉ DE LUXEMBOURG
Ministère des Affaires Étrangères



ESPACIO EN BLANCO



Apostilla

(Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961)

País: Grand Ducado de Luxemburgo

Este documento público

1. ha sido firmado por Baden, Joelle

3. actuando en su calidad de Notario

4. Porta el sello/estampilla de Oficina notarial, Luxemburgo

CERTIFICADO

5. en Luxemburgo

6. el 18 de mayo, de 2012

7. por el Ministro de Asuntos Extranjeros y de la Migración

8. bajo el No. 1001120618957975

9. Sello/estampilla:

10. Firma: Joe Pundel

Grand Ducado de Luxemburgo
Ministerio de Asuntos ExtranjerosEncargado de la
Oficina de Pasaportes,
Visa y Legalizaciones

Yo, María Elena Andrade Luna C.I. N° 170634255-5 conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el Art. 6 del Decreto N° 601, publicado en el R.O. 148 de 20-03-85, y la Ley de Modernización del Estado, procedo a traducir del inglés y francés, respectivamente, al español, en 2 foja (s) útil (es), un poder especial y una Apostilla emitidos en el Grand Ducado de Luxemburgo.


María Elena Andrade Luna
C.I. 170834255-5

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día, veinte y dos de noviembre de dos mil trece; de conformidad con la facultad prevista en el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial, ante mi, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece la Doctora ANDRADE LUNA MARIA ELENA con cédula número 170834255-5, Con el objeto de reconocer su firma y rúbrica que consta en el presente documento. Al efecto juramentado que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede, es suya propia y como tal la reconozco. Leída que fue esta acta al compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma con el suscrito Notario.- De todo lo cual doy fe.- c.c.g.

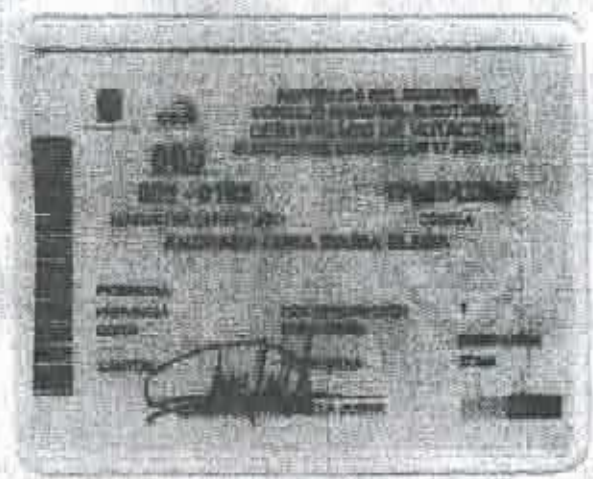
Andrade Luna Maria Elena

Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



ESPACIO EN BLANCO

nte y des
numera
aldivies
IDRADE
econome
tado que
anifiesta
a y como
a en eiba



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 8 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 27 NOV 2013

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARIA
24
DEL CANTON QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome DSC.

NOTARIA

VIGESIMO CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: a petición de la Doctora María Elena Andrade, con matrícula profesional número tres mil quinientos noventa y dos del colegio Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (05) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, el PODER otorgado por la Compañía ArcelorMittal International Luxembourg a favor de ingeniero Fernando Espinosa Holguín, que antecede.- Quito, a veintidós de noviembre de dos mil trece.- c.c.g



[Handwritten signature]
Dr. Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

ESPACIO EN BLANCO

RAZÓN: SE PROTOCOLIZO ANTE, EL DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA SEPTIMA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA ARCELORMITTAL INTERNATIONAL LUXEMBOURG A FAVOR DE FERNANDO ESPINOSA HOLGUIN, - DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS. -LQ


DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARÍA HASTA LA PRESENTE FECHA NO SE HA MARGINADO REVOCATORIA ALGUNA, DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA ARCELORMITTAL INTERNATIONAL LUXEMBOURG A FAVOR DE FERNANDO ESPINOSA HOLGUIN. -DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. -LQ


DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO